



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



TIPO DE LICENCIA:	<b>DEMOLICIÓN</b>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	<b>0420</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 19-062</b>
Fecha de Autorización:	<b>06</b>	<b>06</b>	<b>2019</b>
	DÍA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	<b>06 DE JUNIO DE 2019</b>	<b>A</b>	<b>06 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
--------------	----------------------------	----------	--------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	CLAVE CASTRAL:			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P.BAJA		1,035.32	AREA DE CUARTOS, BODEGAS, BAÑOS Y PAVIMENTO.
1.NIVEL			
2.NIVEL			
---			
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>1,035.32</b>		USO AUTORIZADO: [REDACTED]
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: <b>3,280.56 M<sup>2</sup></b>

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO	
*ARTICULO 409.- SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O SUBCONTRATISTAS QUE TRABAJADORES QUE EFECTUEN LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, USEN EL EQUIPO NECESARIO PARA PROTECCIÓN PERSONAL, TALES COMO ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, MASCARAS CONTRA POLVO, CARETAS, GUANTES, BOTAS, REDES O CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO, DE ACURDO CON EL TIPO DE DEMOLICIÓN QUE SE EFECTUEN.	
*ARTICULO 415.- LOS MATERIALES DE DESECHO O DUDOSA DE DEMOLICIONES, DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA OBRA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN FORMA DE TRANSPORTE Y AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO.	
*ARTICULO 416.- EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN EFECTUAR DEMOLICIONES EN EL MEDIO URBANO FUERA DE ÉL, SOLO EN EL CASO QUE SE CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y LA EXPERIENCIA DEL PROPIETARIO O SUBCONTRATISTA RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN Y QUE SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN A REALIZAR, PARA SU AUTORIZACIÓN.	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :	
*CAPITULO IV. ARTICULO 10.- LOS EQUIPOS, MATERIALES DESTINADOS A LA OBRA O ESCOMBROS QUE PROVENGAN DE ELLA, DEBERAN QUEDAR DEBIDAMENTE COLOCADOS DENTRO DEL PREDIO DE TAL MANERA QUE EN NINGUN CASO SE OBSTRUYA LA VIA PUBLICA.	

[REDACTED]	<b>ARO. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS</b> PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-01	<b>ING. ENRIQUE JAVIER PREDADO MEDIERO</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	<b>C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
------------	---	---	---

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0420**

VERSIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
 AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA ROO  
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

571061/9